

Las claves del nuevo sistema que afectará a todos los conductores antes del próximo verano

TODO SOBRE EL PERMISO POR PUNTOS



¿Cómo funciona el sistema del permiso por puntos? ¿Cuántos puntos se restan por cada infracción concreta? ¿Cómo recuperarlos? ¿Qué hacer si se queda sin permiso? De manera sencilla, trataremos de explicarle todo lo que le interesa saber al respecto.



¿En qué consiste el permiso por puntos?

La autorización para conducir está supeditada a disponer de un saldo positivo de puntos que se pueden perder o ganar.

Impondrá en todo caso la suspensión de la autorización por un plazo de hasta tres meses.



¿Con cuántos puntos se parte?

Conductores en general: 12 puntos.
"Noveles" (hasta tres años de antigüedad en el permiso): 8 puntos.
Conductores que han recuperado el permiso: 8 puntos



¿Cómo se recuperan puntos?

Realizando cursos de sensibilización y reeducación de unas 15 horas (los conductores en general, uno cada dos años; los profesionales, uno cada año): se recuperan 4 puntos.

Con el transcurso de tres años sin haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves: se recuperan todos los puntos (12).



¿Cómo se pierden los puntos?

Por sanciones firmes a causa de infracciones graves o muy graves pueden perderse 6, 4, 3 ó 2 puntos (ver catálogo).



¿Qué supone quedarse sin puntos?

La pérdida total de puntos significa quedarse sin permiso de conducir.



¿La resta de puntos suplente la sanción correspondiente?

No. Las infracciones leves se sancionan con multa de hasta 90 €; las graves, de 91 a 300 €; y las muy graves, de 301 a 600 €. Independientemente de la pérdida de puntos, por las graves puede imponerse, además, la suspensión del permiso hasta tres meses; y por las muy graves, se



¿Cómo recuperar el permiso?

Realizando un curso de sensibilización y reeducación (30 horas como máximo) y superando las pruebas que se establezcan.

Si es la primera vez que se queda sin permiso, deberá esperar 6 meses.

La segunda y sucesivas ocasiones, deberá transcurrir un plazo de 12 meses para poder obtenerlo nuevamente.

Perder y recuperar el permiso

Una historia práctica

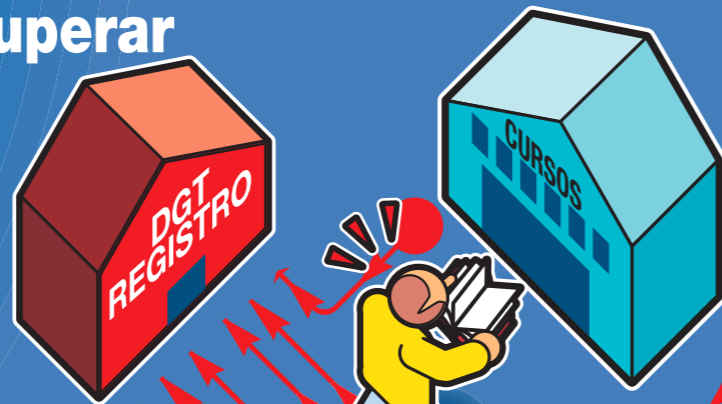
Nuestro conductor protagonista ve cómo va disminuyendo su crédito de 12 puntos a medida que comete infracciones graves y muy graves. Aunque realiza un curso para recuperar puntos, termina quedándose sin permiso de conducción. Después de 6 meses sin coger el volante, realiza un curso y supera las pruebas para obtener un nuevo permiso.

Primera infracción. Nuestro protagonista, con sus 12 puntos intactos, comete la primera infracción **-saltarse un semáforo en rojo-** que le cuesta, además de una sanción de 91 a 300 euros, el descuento de **4 puntos**. La incidencia se anota automáticamente en el Registro de Infractores de la DGT.

Las infracciones que descuentan...

-2 puntos

- Parar o estacionar en las intersecciones o dificultando el giro a otros vehículos; o en vías interurbanas, si se genera peligro por falta de visibilidad.
- Parar o estacionar sobre los raíles de tranvías o entorpeciendo su circulación.
- Parar o estacionar impidiendo la visibilidad de la señalización, así como en zonas de estacionamiento y parada y en los carriles de autobuses.
- Parar o estacionar en autopistas o autovías.
- Utilizar sistemas de detección de radares y para eludir la vigilancia de los agentes de tráfico.
- Adelantar incumpliendo las normas (salvo las ya mencionadas en otros puntos).
- Incumplir las normas sobre cambios de dirección, sentido o marcha atrás (salvo las ya mencionadas en otros puntos).
- Circular sin utilizar el alumbrado cuando sea obligatorio.
- Conducir sin utilizar el cinturón, el casco y demás dispositivos de protección obligatorios
- Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores (con las excepciones reglamentarias).



1



2

Los puntos del alcohol. Una juerga con abundante alcohol supone, al dar positivo en un control de **alcoholemia** de la Guardia Civil de Tráfico, con una tasa de más de 0,75 mg/l en aire espirado, **el descuento de 6 puntos**, la mitad del crédito. Y además, en vía administrativa, la suspensión del permiso durante un mes.

-3 puntos

- No mantener la distancia de seguridad.
- Circular sin alumbrado en situaciones de falta de visibilidad
- Deslumbrar a otros usuarios de la vía
- Utilizar dispositivos incompatibles con la obligatoria atención permanente a la conducción.
- Conducir con cascos o auriculares, o utilizando un teléfono móvil manual.
- Parar o estacionar en pasos a nivel, curvas, cambios de rasante de visibilidad reducida, en sus proximidades y en los túneles y pasos inferiores.
- Parar o estacionar en lugares peligrosos constituyendo un riesgo u obstáculo a la circulación.

3

Curso de sensibilización. La DGT le comunica que su saldo es de 2 puntos, por lo que el conductor decide realizar un **curso de sensibilización y reeducación** que le permite **recuperar 4 puntos**. Su saldo pasa a ser de 6.

4

La velocidad. Con la confianza de haber recuperado puntos, baja la guardia y es sorprendido en un **control de velocidad, en el que ha rebasado el límite** en 35 km/h. Esta vez, además de la sanción de 300 euros, **le restan 3 puntos** de su cuenta de conductor.

Por hablar. La policía autonómica le sorprende hablando **por teléfono mientras conduce**. Tiene que pagar 91 euros y se **queda sin los 3 puntos** que le quedaban.

-4 puntos

- Conducir con un exceso del 50% o más en el número de plazas autorizadas, excluido el conductor.
- Circular en posición paralela; conducir de forma negligente.
- Conducir con un permiso que no cumple los requisitos reglamentarios.
- Circular con un vehículo no matriculado o careciendo de autorización.
- Circular con un vehículo que incumpla las condiciones técnicas de seguridad y la normativa sobre ITV.
- Arrojar objetos que puedan producir incendios o accidentes.
- No respetar las normas sobre prioridad de paso o no detenerse ante un stop.
- Incumplir las normas de adelantamiento, poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulan en sentido contrario.
- Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas que circulen en sentido contrario.
- Adelantar en curvas o cambios de rasante de visibilidad reducida y lugares o en circunstancias sin visibilidad, invadiendo la zona de sentido contrario.
- Aumentar la velocidad o dificultar la maniobra al ser adelantados.
- Cambiar de sentido en lugares prohibidos, pasos a nivel, tramos afectados por la señal "túnel", en autopistas y autovías y, en general, donde esté prohibido el adelantamiento.
- Circular marcha atrás en autopistas y autovías
- No respetar las señales de los agentes o la luz roja de un semáforo.

6

Sin permiso. La DGT le retira el permiso y nuestro protagonista **se convierte en peatón por un período de 6 meses** (serían 12, si fuera reincidente).

Recuperar el permiso. Tras realizar un curso de sensibilización y reeducación y superar unas pruebas de aptitud, la DGT le otorga un **nuevo permiso** aunque de momento **sólo con 8 puntos**.

7



8

Recuperar los 12 puntos. Cuando vuelve a infringir por conducir sin cinturón (multa de 91 euros) y le descuentan 2 puntos, nuestro protagonista decide que no está dispuesto a volver a quedar sin permiso. **Transcurren 3 años sin cometer una sola infracción grave o muy grave y recupera la totalidad de 12 puntos.**

-6 puntos

- Conducir con una tasa de alcohol superior a 0,75 mg/l en aire espirado (profesionales, más de 0,3). Si la tasa de es de 0,25-0,75 mg/l (profesionales, 0,15-0,3 mg/l), 4 puntos.
- Conducir bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos
- Negarse a las pruebas de detección de alcoholemia, de estupefacientes, estimulantes, etc.
- Circular en sentido contrario al establecido, conducir de forma temeraria o participar en competiciones y carreras no autorizadas.
- Circular por autopistas o autovías con vehículos con los que esté expresamente prohibido.
- Sobrepasar en más del 50% la velocidad autorizada, siempre que se supere 30 km/h. (Excesos de 40-50 km/h, 4 puntos; 30-40 km/h, 3 puntos; 20-30 km/h, 2 puntos).
- Exceder en más del 50% los tiempos de conducción o la minoración en más del 50% en los tiempos de descanso para los conductores profesionales